

Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.)

# Estados contables individuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 e informe de auditoría independiente

## **Contenido**

Informe de auditoría independiente

Estado de situación patrimonial

Estado de resultados

Estado de flujos de efectivo

Estado de evolución del patrimonio

Anexo – Cuadro de bienes de uso y obras en curso

Notas a los estados contables

## Informe de auditoría independiente

Señores  
Directores de  
Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)

Hemos auditado los estados contables individuales de Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) que se adjuntan; dichos estados contables comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas de políticas contables significativas, otras notas explicativas a los estados contables.

### Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección de Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables individuales de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión con salvedades.

## Bases para la opinión con salvedades

Aún cuando OSE ha realizado importantes esfuerzos para corregir las debilidades en el funcionamiento de los sistemas y los procedimientos de Suministros relacionados con la administración y registro de los materiales e insumos, no hemos podido obtener evidencias suficientes respecto a la existencia de bienes de cambio. Además, dado que las existencias físicas de materiales y suministros al cierre e inicio del ejercicio influyen en forma significativa en la determinación de su consumo, no hemos podido satisfacernos razonablemente con respecto a los importes contabilizados como costo de materiales y suministros consumidos. Al correr del siguiente ejercicio se han implementado programas de trabajo que han venido corrigiendo las diferencias detectadas. Adicionalmente, la OSE no cuenta con suficiente información para identificar aquellos materiales potencialmente obsoletos o deteriorados y por consiguiente no ha podido cuantificar la eventual previsión por desvalorización asociada a dichos bienes.

En los últimos años OSE no ha practicado inspecciones oculares con toma del inventario de bienes de uso. Asimismo, no se ha realizado una revisión periódica del valor residual de los bienes totalmente amortizados, ni se ha practicado recientemente tasaciones técnicas sobre ninguna de las categorías de los bienes integrantes del activo fijo. Es por ello que no hemos podido obtener evidencia suficiente que permita asegurarnos sobre la existencia y valuación de dichos bienes. Adicionalmente, en la medida que no se ha estimado por parte de OSE el importe recuperable correspondiente a los bienes de uso del Organismo, no estamos en condiciones de determinar los ajustes que eventualmente serían necesarios realizar al valor de dichos bienes para llevarlos a su importe recuperable de acuerdo a lo requerido por la Norma Internacional de Contabilidad 36. No obstante lo anterior, según se revela en la Nota 11, el Directorio ha iniciado un proceso de mejora para subsanar esta situación ya que en su sesión ordinaria del 29 de febrero de 2012 ha aprobado la contratación de una consultoría para definir los lineamientos necesarios para licitar un relevamiento que evalúe la existencia y valuación de los activos fijos de la entidad.

En inversiones en curso se incluyen costos incurridos en obras realizadas por MEVIR que habían sido finalizadas y se encontraban operativas al cierre del ejercicio. Como consecuencia de lo expresado anteriormente, no se han reconocido contablemente las amortizaciones que correspondería calcular sobre dichas obras desde el momento en que han comenzado a utilizarse. Esta situación podría provocar que los bienes de uso, los resultados del ejercicio y los resultados acumulados se encuentren sobrevaluados, no siendo posible determinar el monto de los ajustes necesarios para reflejar adecuadamente dicha situación al cierre del ejercicio.

En cumplimiento de lo expresamente establecido por el decreto 147/995, OSE ha imputado directamente al rubro patrimonial Aportes de terceros lo facturado en ejercicios anteriores por concepto de tarifa adicional destinada a financiar la construcción de la 5ta Línea de Bombeo de agua por aproximadamente \$ 1.300.000.000. En consecuencia, OSE ha cumplido correctamente con lo prescrito por la norma reglamentaria. Similar situación se produce en el caso de los ingresos relacionados con la valorización de las contribuciones recibidas de terceros en ejercicios anteriores por la construcción de tuberías económicas por un monto aproximado de \$ 223.700.000. No obstante, en función de la naturaleza de dichos ingresos y de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 18, los mismos deberían ser expuestos como resultados acumulados.

Dada la situación descrita en los párrafos precedentes, no contamos con información suficiente para evaluar los ajustes que correspondería introducir en los saldos y resultados relacionados con el impuesto diferido, el Impuesto a la Renta de las Actividades Empresariales (IRAE), el Impuesto al Patrimonio y el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Adicionalmente, no nos ha sido posible determinar los efectos de la consideración de la inflación en los presentes estados contables. Tal como se expresa en la Nota 4.21, en el ejercicio 2011 se han efectuado reclasificaciones de las cuentas de resultados afectando las cifras comparativas, que si bien no modifican el resultado del ejercicio, no contamos con elementos suficientes para evaluar la razonabilidad de la clasificación.

## Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los ajustes que surgirían de lo expresado en el párrafo Bases para la opinión con salvedades, los estados contables individuales referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

24 de mayo de 2012



Fulvio Impallomeni  
Socio Deloitte S.C.

